

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de limpieza integral del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, ubicada en la calle José Perfecto García 100, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000.

**ANTECEDENTES**

- 1) En fecha 13 de mayo de 2021, se recibió por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la indicación de contratar el servicio de limpieza integral para el periodo de junio a diciembre de 2021, por lo que, se realizó el concurso público sumario número PCCPS/CCJ/OAXACA/01/2021, el cual fue declarado desierto pues las dos propuestas recibidas fueron desechadas por incumplimiento de las bases. En consecuencia se emitió una nueva convocatoria para el período julio a diciembre de 2021 bajo el número PCCPS/CCJ/OAXACA/02/2021 en la que se obtuvieron tres propuestas, pero dos se recibieron de forma extemporánea y una incompleta, por lo que este último concurso también fue declarado desierto.
- 2) En razón de lo anterior, se consideró viable que la empresa que actualmente presta el servicio continúe haciéndolo, teniendo en cuenta las siguientes razones: Ha cumplido con las obligaciones que asumió en los servicios y contratos anteriores, el personal de intendencia asignado ha mostrado buena conducta y honestidad en el desempeño de su trabajo y no se ha presentado ningún incidente en el que se haya comprometido la seguridad de los usuarios y del personal de la CCJ, de igual manera, no se ha reportado el robo o extravío de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También se valoró que debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el coronavirus, el personal de la SCJN esta laborando bajo un esquema mixto, que combina trabajo presencial y a distancia, por lo que se considera conveniente no contratar a una empresa distinta, para evitar el ingreso de personal de limpieza de nuevo ingreso y desconocido, que un momento dado pudiera advertir la ausencia de personal y realizar alguna conducta ilícita ante la falta de supervisión permanente por parte del personal de la CCJ, por ello, se considera conveniente asignar el servicio a la empresa que en la actualidad presta el servicio de limpieza.
- 3) Con base en los antecedentes narrados, se recibió la cotización el día 30 de junio de 2021, conforme al plazo y requerimiento técnico estipulado.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

**JUSTIFICACIÓN**

Se requiere del servicio de limpieza integral al inmueble para su adecuada conservación y mantenerlo limpio y desinfectado para llevar a cabo de forma correcta las actividades que se llevan a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca.

**FUNDAMENTO**

Artículos 43, 46 párrafo quinto, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; artículo 6 fracción VIII y artículo 64, del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos emitidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Mantenimiento Integral de Antequera S. A. de C. V.	Servicio de limpieza integral.	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

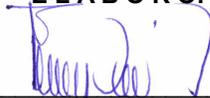
Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, cuyo costo cotizado es menor en 27.47% al presupuesto base, la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
<b>Mantenimiento Integral de Antequera S. A. de C. V.</b>	<b>\$ 145,110.00</b>	<b>\$ 23,217.60</b>	<b>\$ 168,327.60</b>	<b>1,619.17</b>

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. Plazo de prestación del servicio es de seis meses, del 1° de julio al 31 de diciembre de 2021.

**ELABORÓ:**



**LIC. FREDY OMAR RIVERA VEGA**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ**

**AUTORIZÓ:**



**MTRA. MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK**  
**DIRECTORA DE LA CCJ EN OAXACA, OAXACA**